

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME
CNV GARANTIZADA SERIE I DE INNOVAGRO S.R.L. POR HASTA V/N \$20.000.000.-
(VALOR NOMINAL PESOS VEINTE MILLONES)**



Innovagro S.R.L.

Emisor

Teléfono: 3584 18-3648

alexandermiazzo@hotmail.com



AlyC y AN N° 198 de CNV

Colocador

Teléfono: 0341- 5302709

finanzas@tarallo.com.ar



Garantizar S.G.R.

Entidad de Garantía

Teléfono: 011- 4012-2800

pymesmc@garantizar.com.ar

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I de Innovagro S.R.L. por hasta un valor nominal de \$20.000.000 (el "Prospecto"), INNOVAGRO SRL (indistintamente "Innovagro", la "Sociedad", el "Instituto" o el "Emisor") podrá emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13, las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y de Bolsas y Mercados Argentinos SA (BYMA).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°RESFC-2023-22105-APN-DIR#CNV del 4 de enero de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se le aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 12, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

LA EMISORA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO POR EL DECRETO 621/21. SI SE INCUMPLIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA GOZAR DE LA EXENCIÓN IMPOSITIVA, LOS INVERSORES EN LAS ON PYME CNV GARANTIZADA INNOVAGRO SERIE I PODRÍAN PERDER TALES BENEFICIOS Y, CONSECUENTEMENTE, ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE LOS INTERESES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL OBTENIDOS O QUE OBTUVIERAN, ASÍ COMO AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES EN SU CASO SOBRE LA TENENCIA DE TALES ON PYME CNV GARANTIZADA INNOVAGRO SERIE I.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en la sede social de la Emisora sita en Tucumán 22, Berrotarán, Provincia de Córdoba, en el domicilio del Colocador sito en y en el del Colocador Tarallo S.A sito en Corrientes 730 Piso 4 Oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SE ENCUENTRAN DIRIGIDAS AL PUBLICO INVERSOR EN GENERAL.

La fecha del presente Prospecto es 24 de julio del 2023.

I. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

a) DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO: INNOVAGRO S.R.L.

b) SEDE INSCRIPTA: La sede social de la Sociedad se encuentra en la calle Tucumán N° 22 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, República Argentina.

c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO DE DURACIÓN Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO U OTRO ORGANISMO CORRESPONDIENTE:** La sociedad fue constituida el 22 de diciembre de 2006 y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba el 11 de octubre de 2007, bajo Matrícula N° 10218-B. El plazo de duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

d) **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL EMISOR Y PROVINCIAS DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD:**

La empresa prioriza la diversificación en distintas unidades de negocio, que todas se realizan bajo la misma razón social:

- **Feed Lot:** Principalmente se centra en el engorde de animales a terceros, actualmente tiene 300 animales en hotelería. Se cobra mensualmente contra el cierre de dicho período de contado. Animales propios tiene solamente 85 cabezas. El establecimiento dispone una capacidad para albergar a 700 animales y está ubicado en la zona rural de Berrotarán, provincia de Córdoba.

- **Producción avícola:** hoy cuenta con aproximadamente 9.900 gallinas ponedoras, teniendo una eficiencia del 85% con unos 8415 huevos diarios, se realiza con una unidad de reparto propia donde el destino principal son negocios de venta al por menor, de localidades de 100 kilómetros a la redonda donde se encuentra ubicado el establecimiento de producción que se encuentra en la localidad de Berrotarán. El circuito está armado en tandas de 2.000 ponedoras, donde cada 4 meses se realiza la reposición, la vida útil de cada ponedora está en alrededor de los 16 meses. La reparación de alimentos, recolección y clasificación se realiza de manual. El objetivo es poder ampliar la capacidad de producción a 12.000 gallinas ponedoras para poder concretar un contrato de proveeduría con Cencosud.

- **Agricultura:** la siembra se realiza 100% en campos de terceros, superando las 3000 hectáreas para la campaña 2022/2023.

- **Agroinsumos:** La unidad de agroinsumos tiene una facturación neta de 2.500.000 de dólares al año, con un margen estimado del 15%. Trabaja con las marcas líderes del sector: Atanor, LDC, Bayer, UPL, Nutrien y Syngenta.

- **Estación de Servicio:** la bandera de la estación de servicio es Lider Oil, está ubicada en la localidad de La Toma provincia de San Luis, actualmente factura unos 8600 litros diarios entre todos los combustibles, con y unos 3000 litros mensuales de lubricantes. La ubicación de la estación es estratégica ya que se encuentra sobre la autopista que va a San Luis Capital. El objeto de la presente emisión es para financiar el capital de trabajo de esta última unidad de negocios que es la instalación de un centro de distribución mayorista de combustible a los fines de expandir la capacidad de abastecimiento de manera directa.

e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA CNV Y PASIVO TOTAL DEL EMISOR SEGÚN ÚLTIMO BALANCE (EN PESOS):**

- Año 2022 \$ 1.384.433.166,00
- Año 2021 \$ 841.099.648,13
- Año 2020 \$ 396.309.154,47
- \$ 873.947.322,86 Pasivo Total s/último balance: \$ 682.659.998,30

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 31 de diciembre de 2022 a la fecha del presente prospecto. No hubo asignaciones de honorarios a honorarios al Directorio para el ejercicio económico finalizado el 31-12-2022.

La sociedad cuenta a la fecha con 15 empleados que trabajan en las diferentes áreas de la empresa.

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

a) **DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie I de INNOVAGRO S.R.L.

b) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N \$ 20.000.000 (Valor Nominal Pesos veinte Millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").

c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO DE SERVICIOS:** La ON INNOVAGRO SRL SERIE I estará nominada en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.

d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).

e) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).

f) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.

g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública abierta" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Bolsas y Mercados Argentinos. ("BYMA") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y comprenderá un Período de Difusión de 7 (siete) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer el diferencial adicional pretendido expresado como % (tanto por ciento) con dos decimales (el "Diferencial Adicional Pretendido")

El Emisor, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por el Emisor; (ii) si los Diferenciales Adicionales Pretendidos hubieren sido superiores a los esperados por el Emisor; (iii) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales del Emisor y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias del Emisor que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación y/o negociación de las Obligaciones Negociables. En caso que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.

h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el tercer día hábil posterior al cierre del Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información del Mercado.

i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Integración y será informada en el aviso de suscripción de la colocación (el “Aviso de Suscripción”). Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía, no devengando interés alguno.

j) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en 4 (cuatro) cuotas semestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: la primera cuota del 25% del capital emitido, la segunda cuota del 25% del capital emitido, la tercera cuota del 25% del capital emitido y la última cuota del 25% del capital emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24, meses desde la Fecha de Integración.

k) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** VN\$ 1.000 (pesos mil) y múltiplos de VN \$1 (un peso).

l) **TASA DE INTERÉS Y FECHAS DE PAGO:** La tasa de interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se la define más adelante) más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación (la “Tasa de Interés”).

Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el Aviso de Suscripción. Los pagos de intereses serán semestrales (el “Período de Interés”), calculados sobre saldo de deuda y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada Período de Interés y se utilizara el divisor 365. Para determinar los días efectivos de cada Período de Interés se tomarán en cuenta los días transcurridos entre la última fecha de pago, inclusive, y la fecha de pago correspondiente al Período de Interés a calcular, exclusive. Para el primer Período de Interés se computarán los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Emisión, inclusive, y la fecha de pago del primer Período de Interés, exclusive.

Tasa de Referencia: Sera el promedio aritmético simple de la serie de la tasa BADLAR- tal como la define, calcula y publica el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”)- durante el periodo comprendido entre el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, inclusive, y el octavo Día Hábil anterior a la fecha de pago de cada servicio de Interés, exclusive. En caso que la tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR que informe el BCRA o , (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón en pesos por periodos entre 30 y 35 días informadas por los 5 (cinco) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los 5 (cinco) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA previo al inicio de cada Período de Interés;

m) **AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO:** Será Caja de Valores S.A.

n) **PAGO DE LOS SERVICIOS:** La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

o) **DESTINOS DE LOS FONDOS:** Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a la integración de capital de trabajo correspondiente al proyecto de inversión en desarrollo, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576. El proyecto mencionado es la instalación de un centro de distribución mayorista de combustible con el objetivo de brindar abastecimiento directo al sector agrícola. La estación de servicio está ubicada en Autopista Provincial N20 Km 81, D5750 La Toma, San Luis, en medio de una zona que ha tomado un gran impulso del desarrollo de la agricultura. La inversión inicial está dividida en dos partes: la construcción de los tanques de

distribución de mayoristas, que requiere de la adquisición de los tanques y la construcción de la obra civil. Y, en segundo lugar, el aprovisionamiento de stock inicial de combustibles para los tanques. Este último será financiado con los fondos obtenidos de la presente colocación.

p) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES: Bolsas y Mercados Argentinos. (“BYMA”)

q) ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS. La emisión fue autorizada según Acta de Reunión de Socios N° 41 celebrada el 28 de octubre de 2022. Los términos y condiciones de la emisión fueron autorizadas y fijadas por reunión de socios del emisor según Acta de Reunión N° 42 celebrada el 31 de octubre de 2022 y Nota de Subdelegado de fecha 23 de junio del 2023

r) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES: La Sociedad designó a Tarallo S.A., quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 198 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio, como colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de colocación de hasta 2% (dos por ciento) sobre el valor nominal efectivamente colocado, y de hasta un 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) sobre el valor nominal efectivamente colocado al asesor financiero Elio Luis Cantarutti, DNI 33.359.549.

El emisor pagará a la Entidad de Garantía una comisión del 2,5% anual sobre el saldo del aval de la emisión en cuestión.

s) RESCATE ANTICIPADO A OPCIÓN DEL EMISOR: El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON INNOVAGRO S.R.L. SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información de BYMA, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.

t) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR EL TRIBUNAL ARBITRAL: Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), en virtud de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, en materia de constitución de tribunales arbitrales, conforme lo dispuesto por la Resolución Nro.18.629 de la CNV. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III. GARANTÍA

ENTIDAD DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por hasta el monto máximo de la emisión, es decir, por hasta \$20.000.000 (pesos veinte millones), con más los intereses correspondientes, compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables Serie I, incluidas las costas judiciales, por Garantizar S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora. Garantizar S.G.R. se obliga, ante el primer requerimiento del tenedor efectuado al domicilio indicado en el certificado de garantía, a abonar dentro de los 5 (cinco) días hábiles cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables.

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial.

Garantizar ha sido calificada por: 1) UNTREF con Calificación AAA (arg) Perspectiva Estable con fecha 31 de marzo de 2023, publicado en AIF bajo el ID 3023466; y 2) FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA (arg, Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg) con fecha 27 de febrero de 2023, publicado en AIF bajo el ID 3009969

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Garantizar SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en la sección “Información Financiera- Entidad de Garantía- Garantizar SGR”

Indicadores SGR

jun-23

Porcentaje de apalancamiento

3,48

Porcentaje de mora mensual

0,25

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

Títulos públicos nacionales

9.928.442.279

Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV

9.784.962.498

Depósitos en cuentas a la vista

48.995.433

Cuotapartes de FCI

13.935.836.215

Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA

11.520.192.230

Depósitos en cuenta comitente

51.032.568

Cauciones bursátiles

13.125.000

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA

98.7

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA

0.2

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA

0.3

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA

0.8

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras

86.8

Mercado de Capitales

2.0

Garantías Comerciales

11.2

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de

Capitales

ON	5.1
CPD	83.5
PAGARE	11.4

Los indicadores mensuales a Junio 2023 se encuentran subidos bajo el ID 3065267



EMISOR

Innovagro S.R.L.

Tucumán 22, Berrotarán, Provincia de Córdoba
República Argentina.

Teléfono: 3584 18-3648

E-mail: alexandermiazzo@hotmail.com



ALyC y AN N° 198 de CNV

Colocador

Teléfono: 0341- 5302709

finanzas@tarallo.com.ar



ENTIDAD DE GARANTÍA

Garantizar S.G.R.

Maipú 73. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011- 4012-2800

E-mail: pymesmc@garantizar.com.ar

Web: www.garantizar.com.ar